



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: Denominación “ESCUADRÓN VyCA MALVINAS” a la Plaza de Armas de la Base Aérea Militar Merlo

VISTO el EX -2022-41138930-APN-DVYCA#FAA, lo solicitado por el señor Director de Vigilancia y Control del Aeroespacio, lo propuesto por el señor Secretario General del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que resulta sumamente loable destacar el heroico desempeño como así también los valiosos aportes que han tenido para con todas las aeronaves intervinientes en el Conflicto del Atlántico Sur, el Personal de la especialidad Vigilancia y Control Aeroespacial.

Que desde el 2 de abril de 1982 el Escuadrón VyCA Malvinas estuvo presente en el archipiélago austral, oportunidad en la que desplegaron VEINTICUATRO (24) hombres, alcanzando posteriormente, una dotación de CUARENTA Y CINCO (45) integrantes.

Que a partir del 1º de mayo el personal de la especialidad entró en combate detectando, identificando y llevando a cabo el control de los vectores aéreos, tareas que fueron realizadas con especial arrojo, profesionalismo y voluntad por parte de todo el personal del Escuadrón durante los SETENTA Y CUATRO (74) días del Conflicto; contribuyendo además con sus equipos a las comunicaciones con el continente hasta el 18 de junio inclusive.

Que durante el Conflicto, el radar TPS-43 perteneciente al Escuadrón VyCA Malvinas participó en CIENTO SESENTA Y TRES (163) misiones de control aeroespacial, de las cuales OCHENTA Y DOS (82) fueron de combate, CINCUENTA Y UN (51) de transporte, DIECIOCHO (18) de exploración y reconocimiento y 12 (DOCE) de rescate en combate.

Que entre las citadas misiones, cabe destacar su participación el 1º de mayo en la detección y control en el ataque al destructor “Glamorgan” y a las fragatas “Alacrity” y “Arrow”; el 30 de mayo al portaaviones “Invencible” y el 12 de junio, asistiendo al apuntamiento del sistema ITB diseñado para efectuar el disparo de un misil MM38 Exocet desde tierra, cuya misión fue impactar en el destructor “Glamorgan” dejándolo fuera de

combate.

Que estas operaciones generaron en la Fuerza de Tareas Británica la imperiosa necesidad de acabar con el radar, por lo que el 31 de mayo, una aeronave Avro Vulcan cargada con misiles anti radiación AGM45 Shrike de última tecnología para el momento lanzó dos misiles a la posición del radar, impactando uno en las cercanías de su antena, y el otro en los alrededores de la misma.

Que gracias al camuflaje y a los medios materiales dispuestos en forma de parapeto, todo el personal resultó ileso del ataque. Con respecto al radar TPS-43, el mismo sufrió daños en la bocina y en el cable de alimentación, novedades que al día siguiente con la llegada de los repuestos, fueron rápidamente reparadas, y se continuó con el cumplimiento de la misión.

Que los medios ingleses dispuestos para el ataque fueron señal clara de que las operaciones de vigilancia y control aeroespacial en el Teatro de Operaciones estaban contribuyendo, sin duda, a los duros golpes que recibía la Fuerza de Tarea Inglesa.

Que el contexto anteriormente descrito, justifica la asignación de una denominación específica —con sustento en cuestiones de evocación y/o homenaje — a todo lugar o dependencia de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que, resulte meritoria de ella.

Que a los fines de la confección de la presente, la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS dependiente de la SECRETARÍA GENERAL del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA ha tomado la intervención que le compete en lo que respecta a la ratificación, rectificación, ampliación de la información de carácter histórico a la que se hace mención a lo largo de la presente (cfr. lo establecido en el inciso 1º del párrafo N° 177 del “Manual Aeronáutico de Procedimientos Orgánicos de la Secretaría General del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina”, MAPO 18, Edición 2015).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y DOCTRINA ha tomado la intervención correspondiente mediante el análisis y la revisión de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los párrafos Nros. 286 y 287 del “Reglamento de Escritura y Correspondencia” (RAG-6) – Primera Parte “Normas Generales para Escritura y Correspondencia”- Edición 2006 y el Correo Aeronáutico Nro. 3030 R GHO 021636 MAY 2018 emitido desde dicho Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete mediante la emisión del Dictamen Jurídico IF-2022-63292935-APN-DGAJ#FAA de fecha 23-junio-2022.

Que el suscripto resulta competente a los fines de la emisión de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Defensa Nacional (Ley N° 23.554).

Por ello,

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Asígnase la denominación “ESCUADRÓN VyCA MALVINAS” a la Plaza de Armas de la Base Aérea Militar Merlo, en homenaje al personal militar de la especialidad de Vigilancia y Control Aeroespacial como reconocimiento a su valerosa contribución, sin la que no hubiera resultado posible la ejecución de

operaciones aéreas seguras en el Teatro de Operaciones “Malvinas”.

Artículo 2°.- Lo resuelto en el marco de la presente constituye un válido ejemplo inspirador para las futuras generaciones que pretendan anidar en la cuna de los radaristas de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

Artículo 3°.- La asignación de la denominación a la que se hace referencia en el artículo 1° se dará a conocer mediante la realización de una ceremonia específica a la que debe asistir la totalidad del Personal Militar Superior, Subalterno y Tropa de dicho Organismo que se encuentre libre de Turnos y Guardias dentro del horario normal de actividad.

Artículo 4°.- Las invitaciones para participar de la misma quedarán a criterio y bajo la supervisión del señor Jefe de la Base Aérea Militar Merlo.

Artículo 5°.- Regístrese, publíquese en Boletín Aeronáutico Público, remítase copia electrónica de la presente Resolución al ARCHIVO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA (Director) dependiente de la SECRETARÍA GENERAL y, oportunamente, ARCHÍVESE.

